



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 18 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000899-2023-BNP-GG-OTIE de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe Técnico N° 000362-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 15 de diciembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001921-2023-BNP-GG-OA de fecha de 15 de diciembre de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000359-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística con el número de orden 152, el cargo estructural de Coordinador/a de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 069-2023-BNP se vinculó al señor Omar Antonio Pachas Sebastián en el puesto de Coordinador de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Que, través de la Carta N° 000859-2023-BNP-GG-OA se comunicó al señor Omar Antonio Pachas Sebastián que la vigencia de su contrato concluiría indefectiblemente el 17 de diciembre de 2023;



Que, mediante Memorando N° 000899-2023-BNP-GG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística solicita designar temporalmente al servidor David Vera Muñoz en el cargo de Coordinador de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico, en adición a sus funciones, a partir del 18 de diciembre de 2023;

Que, a través del Memorando N° 001921-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración en base al Informe Técnico N° 000362-2023-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos señaló que el servidor David Vera Muñoz cumple con los requisitos del perfil para ser designado temporalmente en el cargo de Coordinador de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000359-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión de la correspondiente resolución;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor David Vera Muñoz en el cargo de Coordinador de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 152, en adición a sus funciones, a partir del 18 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

